



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

## Acta Ordinaria N° 27

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 18 de Agosto de 2009 a las 15:40 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios.

### 1.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA : INFORME N° 07/2009

El Relator Municipal, da lectura al Informe indicado en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

- **UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL :** Con relación a disponer la inspección de local de juegos de máquinas "NUEVO MUNDO", ubicado en calle Ilabaca al lado de Boutique "Top Line", a fin de establecer el tipo de patente con el que cuenta. La Unidad de Inspección informa haber remitido al Secretario Municipal a través de Memorandum N° 62 de fecha 14 de agosto de 2009, el Informe N° 213 con el resultado de la diligencia realizada, en que se establece que se concurrió a calle Ilabaca N° 381, comprobando que cuenta con permiso provisorio para instalación de máquinas de destreza en calle Ilabaca N° 381, por traslado a nombre de don Luis Alberto Erices Matta, run: 12.255.476-7 con domicilio en calle Jerusalén N° 199 Villa Emaus, dicho permiso es válido por el mes de Agosto de 2009, y corresponde al 30% de la Unidad Tributaria mensual, cancelando la suma de \$11.040.- según Orden de Ingreso de fecha 05/08/2009.

El Concejel Ricardo Guzmán, señala que habría que averiguar si tiene permiso anterior, porque el actual es de traslado.

El Sr. Alcalde comenta que estos locales estaban funcionando sin permiso.

La Concejel Andrea Parra, señala que lo que le molesta de esta situación, es que en los últimos meses se han instalado una serie de máquinas de destreza, habiendo un Acuerdo de Concejo, que indica que no se deben instalar dichos locales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que estos son traslados.

La Concejel Andrea Parra, señala que no le consta que sean traslados, ya que en el local "video Imagen", aparece dada una patente.

El Asesor Jurídico, explica que este local tiene una patente de reparación de máquinas de video, y sin embargo están utilizando este local como sala de juegos, donde las máquinas están en funcionamiento.

“Acta Ordinaria N° 27”

El Sr. Alcalde, indica que la patente de reparación es obligatoria, el permiso para usar las máquinas no debe tener patente, porque esta es una situación que no ha sido reglamentada aún, lo mismo que ocurre en los Centros de Llamados, donde se instalan máquinas, y pagaban por el Centro de Llamado, pero no así por las máquinas; posteriormente los Inspectores fiscalizaron esta situación, exigiendo la Patente por el Centro de Llamado, y el respectivo permiso para la instalación de las máquinas.

El Asesor Jurídico, indica que se refería al local "Video Imagen", donde tienen patente de reparación de máquinas, pero igualmente están funcionando las máquinas sin permiso.

El Sr. Alcalde, comenta que la situación de las máquinas, en los años anteriores, estaba totalmente desordenada, ya que los locales no constaban con permiso; sin embargo, al regular esta situación han llegado muchas personas molestas, indicando que al parecer al Municipio le faltan recursos. Agrega estar de acuerdo en que los Inspectores Municipales fiscalicen si son realmente traslado e indica que en algunos casos, asumiendo que puede haber una situación así, ha otorgado permisos provisorios, ya que ha tenido dudas al respecto.

La Concejala Andrea Parra, comenta que le parece muy inconsistente que se otorguen permisos provisorios, y si ha de ser así, no ve el sentido de haber conversado el tema con el Concejo Municipal y que finalmente el Sr. Alcalde tome el arbitrio de esta situación, pareciéndole bochornoso que exista un Acuerdo de Concejo que señale que no se aceptarán máquinas, y sin embargo sigan instalándose locales con estas referencias.

El Sr. Alcalde, comenta que estos traslados no se pueden prohibir.

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta respecto al Acuerdo de Concejo donde se establece que no se permitirán nuevos locales de máquinas en población Trizano, igual funcionó clandestinamente un local con una de estas máquinas sin su respectivo permiso, el cuál comenzará a funcionar desde el 22/08/2009 con el permiso correspondiente. Agrega que habló con el Administrador Municipal, don Federico Rioseco, para obtener una respuesta en cuanto a si puede funcionar el local.

El Administrador Municipal, don Federico Rioseco, informa que se están efectuando las averiguaciones correspondientes.

#### ACUERDO N° 352

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe de la Unidad de Inspección, efectuar catastro con el Informe respectivo, relativo a Permisos Provisorios otorgados por la Municipalidad, para el funcionamiento de Máquinas de Juegos Electrónicos, en diversos puntos de la Comuna, a objeto de clarificar si corresponden a Permisos nuevos o a Traslados. Lo anterior en virtud a la existencia de Acuerdo de Concejo en que se aprueba el congelamiento de este tipo de máquinas en la ciudad.**

- **DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES :** Se remite a través de los Memorandum N° 72 y 73, ambos de fecha 18 de Agosto de 2009, Informes de los distintos Servicios para la aprobación de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de la Sra. **Florinda Peña Muñoz** y don **José del Carmen Martínez Manzano** respectivamente.

En el Memorandum N° 073 de Sección Rentas y Patentes de fecha 18.08.2009, que dice relación, con traslado de Patente de Alcoholes a nombre de don José Martínez Manzano, cuyo Giro es: Establecimiento de Expendio de Cervezas, quién solicitó traslado desde camino Renaico N° 322 a calle Covadonga N° 0200 de Angol, se indica que el Informe de factibilidad de Carabineros de fecha 26/07/2009, no tiene observaciones, el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, sin observaciones; la resolución exenta del Ministerio de Secretaría Regional Ministerial de Salud, sin observaciones; y nota de Junta de Vecinos N° 5 Hospital de fecha 18/08/2009 sin observaciones.

En Memorandum N° 072 de la Sección Rentas y Patentes, que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios, por solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de la Sra. Florinda Peña Muñoz, Giro: Hotel, ubicado en calle Prat N° 420, para ubicarlo en Av. O'higgins N° 1037 de Angol. Se establece que el Informe de factibilidad de Carabineros no tiene observaciones, Informe Técnico de Dirección de Obras Municipales, sin observaciones; Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, sin observaciones e informe de la Junta de Vecinos N° 10 Cornelio Saavedra, sin observaciones.

El Asesor Jurídico, don John Erices, indica que procede que el Concejo Municipal apruebe el otorgamiento de autorización para el traslado, cada vez que sean cumplidos los requisitos que establece la Ley de Alcoholes para este efecto.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

#### ACUERDO N° 353

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Hotel, desde calle Prat N° 420 a ubicar en la Avda. O'Higgins N° 1037 de Angol, a nombre de las Sra. FLORINDA PEÑA MUÑOZ, en virtud de los Informes favorables de los distintos Servicios.

#### ACUERDO N° 354

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Establecimiento de Expendio de Cervezas, desde camino Renaico N° 322 a calle Covadonga N° 0200 de Angol, a nombre de don JOSÉ DEL CARMEN MARTÍNEZ MANZANO, en virtud de los Informes favorables de los distintos Servicios.

#### ACUERDOS PENDIENTES

##### - ASESORÍA JURÍDICA:

- En Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, se acordó solicitar Informe Jurídico relativo al Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sindicato de Feria Libre.
- En Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal, se acordó notificar a la Sra. Valeria Lazo, a objeto de que concurra al Municipio a cancelar las 2 cuotas pendientes del Convenio de Pago suscrito con la Municipalidad de Angol, motivado por lo dispuesto en causa Rol N° 54.168 del Juzgado de Letras de Angol. **El Asesor Jurídico expresa que se entrevistó con el Sr. Mario González, quién le solicitó plazo para pagar hasta el día 24 de Agosto del año en curso.**
- En Sesión Ordinaria N° 25 del concejo Municipal, se acordó aprobar la suscripción de comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 8 "Coñuñuco", a fin de entregar la sede ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 420 de esta ciudad a la Junta de Vecinos, por un periodo de 5 años.
- En Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal, se acordó facturar al Asesor Jurídico, para efectuar las negociaciones correspondientes, con el Abogado de don Francisco Carrasco Díaz, a objeto de transigir en Litigio Judicial " I. Municipalidad de Angol con Carrasco Díaz". **Al respecto informa que conversó con el Abogado y existe un principio de acuerdo en la cantidad inferior a los M\$4.000.- que implica \$3.700.000.-**

El Sr. Alcalde somete a votación de los sres. Concejales, pagar la suma de \$3.700.000.- por la Causa Judicial.

Los Sres. Concejales manifiestan estar de acuerdo, y aprueban la suma de \$3.700.000.-

#### ACUERDO N° 355

- El Concejo Municipal, acuerda facultar al Asesor Jurídico, para finiquitar la negociación sostenida con el abogado de don Francisco Carrasco Díaz, a objeto de dar término al Litigio Judicial "Ilustre Municipalidad de Angol con Carrasco Díaz" aprobándose la cancelación de un monto de M\$3.700.- en dos cuotas.
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se solicitó Informe Jurídico sobre la modificación correspondiente a Escritura del "Grupo Habitacional Villa Esperanza de Itraque" en las cláusulas 8va y 9na para lotear el terreno. **El Asesor Jurídico, don John Erices, informa que el día 17/08/2009, conversó con el Sr. Orellana, quién tiene un plano donde están tratando de ubicar el área de equipamiento, pero de ser así, no alcanza a cubrir la superficie de 5.000 m2 que establece como mínimo una subdivisión predial rural; en consecuencia, señala que lo que habría que hacer, es realizar la planimetría, ver de cuántos metros cuadrados se trata, que serán menos de 5.000 m2, y sobre esto pedir una autorización de cambio de uso de suelo, a fin de que le permita al Municipio subdividir, y que les resulte un sitio inferior a los 5.000 m2, lo que sería una salida para solucionar el problema a estas personas, gestión que tomará un poco de tiempo.**

- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se acordó facultar al Asesor Jurídico para efectuar las consultas pertinentes a Contraloría Regional, relativa a si los Certificados de Antecedentes presentados para los socios de “Sociedad los Cuervos Ltda.” constituyen impedimento legal para el otorgamiento de Patente de Alcoholes. **Don John Erices, informa que aún no hay resolución respecto a que uno de los socios haya sido condenado por simple delito; señala que la Contraloría Regional funciona los Martes y jueves, y reciben a 10 personas por consulta, por ende el próximo jueves tiene que ir, para efectos de analizar y zanjar este asunto.**
  - En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se solicitó efectuar consulta a Contraloría Regional y al Ministerio de Educación, relativa a la factibilidad de que la Escuela “Diego Dublé Urrutia”, derive de sus ingresos propios, recursos para la cancelación de Reconocimiento y estímulos en dinero a docentes del Establecimiento Educacional, cuya Gestión Pedagógica se traduzca en alcanzar el puntaje promedio en el SIMCE.
- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
- En Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal, se acordó solicitar Informe con eventual liquidación por Finiquito al ex funcionario Don Francisco Carrasco Díaz, considerando los años de servicio ejercidos por el referido, en el Sistema de Educación Municipal.
- **DEPARTAMENTO DE ADMN. Y FINANZAS**
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se acordó solicitar Informe de Factibilidad Financiera, para efectuar aporte de M\$3.000.- al Programa “Vida Chile”, para la esterilización de 120 hembras caninas, a objeto de disminuir la población de perros vagos existentes en la Comuna, con cargo al Presupuesto Municipal vigente. **Don John Erices, indica que no se ha recibido información al respecto.**
- **COMISIÓN MEDIOAMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se acordó solicitar:
    - 1) Informe de visita efectuada por la Comisión Vida Chile a CANIL de la Comuna de Valdivia y costos del viaje, en atención a que el Concejo Municipal, no cuenta con antecedentes al respecto.
    - 2) Informe relativo al Diagnóstico realizado por el “Programa Vida Chile” respecto al Programa Tenencia Responsable de Mascotas que contempla la esterilización de hembras caninas en la Comuna de Angol y cronograma de las actividades realizadas y en carpeta para dichos fines.
    - 3) Informe del impacto generado con el Programa indicado en el punto N° 2, en años anteriores.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, se solicitó contemplar Memorandum N° 29 de fecha 07 de Agosto de 2009, emitido por la Asistente Social, Carolina Aedo, con la cotización de cremación del Sr. Dehenizan Bernardo Morales Paredes (Q.E.P.D), a objeto de adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente, para otorgar ayuda social a la madre del fallecido.

La Concejal Andrea Parra, consulta si la información relativa al “Festival Folklórico Brotes de Chile”, queda estipulada en este documento.

El Relator Municipal, Don John Erices, indica que ese tema se trató en la Sesión anterior, por lo tanto la información está considerada en el Informe anterior; sin embargo, en aquella oportunidad se resolvió derechamente solicitar la Investigación.

La Concejal Andrea Parra, consulta si es necesario que dicha resolución quede escrita en este Informe.

Don John Erices, indica que no es necesario porque ese tema lo ve directamente el Sr. Alcalde.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que la Coordinadora General de Vida Chile, no pudo efectuar el Informe solicitado, porque está con licencia médica, por lo que la próxima semana enviará la información requerida por el Concejo Municipal. Señala para conocimiento de los Sres. Concejales, que la idea es que el Programa Vida Chile asista al Concejo y les explique como funciona y como opera el sistema. Indica que de todas maneras la misión de ellos funciona con voluntariado y con gente que no recibe nada por estar en la Comisión Medioambiente del Programa Promoción Vida Chile, que nada tiene que ver con el Concejo Municipal. Agrega que efectivamente hicieron una visita a Valdivia, con gastos pagados, donde el Sr. Alcalde, siendo el Presidente de la Comisión, autorizó la Van para ir a Valdivia, de tal manera, que la información se entregará por escrito y con antecedentes en la próxima Sesión.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

La Concejal Katia Guzmán, comenta que fue una de las personas que solicitó dichos Informes, puesto que desde el minuto en que viene un documento en donde se solicita al Concejo Municipal un aporte de M\$3.000.-, es importante saber cuáles han sido las actividades que se han desarrollado con otros fondos que igualmente han salido del Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que el Concejo Municipal, ha aportado con menos de M\$3.000.- al Programa de Vida Chile, haciendo presente, que no es solo la Comisión Medioambiente, sino que son alrededor de 5 a 6 Comisiones más de diferentes áreas, como: tabaquismo, actividad física, y dentro de esto la Comisión Medioambiente trabaja como Comisión independiente, porque los recursos no van dirigidos para esta Comisión exactamente. Aclara que cuando se pidieron recursos para la tenencia de mascotas responsable, ellos asumieron esta función, porque nadie quería hacerlo e indica que los recursos no se originaron solo del Municipio, ya que el Municipio aportó la suma de \$1.500.000.- y el Servicio de Salud aportó \$1.500.000.- más, con lo que se esterilizan hembras. Informa que el Servicio de Salud este año no participará debido a la falta de recursos, situación que deja a la Comisión sin recursos para efectuar esterilizaciones en caninos hembras. Reitera que la salida a Valdivia, fue la única vez que se fue con la Comisión, y hay gente que es independiente que no recibe bonos ni pagos por el trabajo que realizan.

A continuación el Sr. Alcalde comenta que hay un documento que menciona la situación en el que está el Colegio Concepción, indicando que independientemente de que sea un Colegio Particular Subvencionado, es un Colegio de la Comuna que atiende a alumnos de esta misma, habiendo apoderados de la comuna que están muy inquietos, producto de la situación que ocurre. Informa que después de varias conversaciones que han tenido con distintas Autoridades Educativas, desde el nivel Regional, Provincial y Comunal, finalmente han llegado a un acuerdo que los deja un poco más tranquilos por lo menos para terminar el año escolar, debido a que en un minuto estuvo peligrando el hecho de que los alumnos tuvieran que ser reubicados en otro Establecimiento Educativo para terminar el año escolar. Indica que afortunadamente hubo una buena recepción de la presentación que realizaron los apoderados de este Colegio. Hace presente que la Municipalidad juega un papel muy importante en el tema, ya que son dueños del local donde funciona el Colegio Concepción, por cuánto, como el Municipio tenía un Comodato con la Asociación Masónica Concepción Sede Angol y la Corporación terminó, el Comodato no existe, porque de una de las partes vendió. Da lectura a Nota de la Directiva de los Apoderados del Colegio Concepción, de fecha 17.08.2009, en que se establece que el cambio de nombre del sostenedor en el Contrato de Arriendo que el Colegio Concepción tiene con el Municipio de Angol, del edificio ubicado en Caupolicán # 091 de Angol, el nuevo arrendador es el Centro de Padres Colegio Concepción Angol, entidad que ha asumido la continuidad de esta Unidad Educativa, Rut 75.548.800-3 y está representado por la Presidenta y Sostenedora, Sra. Mabel Gloria Montoya Cea, domiciliada en Av. Caupolicán # 091 Angol, y por la Secretaria y Representante Legal, Sra. Mariela Mardones Guzmán. Se indica que este documento es imprescindible para terminar con los trámites que permitirán que los alumnos terminen su año escolar con normalidad.

La Concejal Andrea Parra, indica que está en conocimiento de la situación, y el tema es mucho más complejo, porque el haber cambiado de nombre y si el comodato sigue a nombre de la Corporación Masónica, el Ministerio de Educación, está impedido de pagarle la subvención a los profesores, producto del cambio de Sostenedor, por lo que están muy preocupados, ya que necesitan que se realice el cambio de nombre al Centro de Padres Colegio Concepción Angol.

El Sr. Alcalde, informa que hay otro alegato relativo a que el edificio donde hoy funciona la Posta Centro, es de ellos e indica que en conversaciones sostenidas con el Abogado, ellos han manifestado su plena disposición a que este local, a lo menos hasta fin de año, continúe en las condiciones que está. Señala que el Municipio ahora no tiene compromiso con Corporación Masónica, por lo que igualmente debe haber una modificación al respecto, y precisamente esto es lo que han venido a pedir al Municipio durante el día, donde han manifestado gran preocupación, y extrema urgencia, porque tienen que presentar el documento en Temuco el día 19/08/2009, por lo que somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de estas modificaciones al Contrato de Arriendo.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que tiene entendido que son 2 modificaciones las que se requieren, la primera es la modificación del Comodato del Establecimiento; y la segunda, que la Corporación Masónica mantenga el Establecimiento.

El Asesor Jurídico, don John Erices, explica que el acuerdo o la negociación contractual que está detrás de eso, es en parte la que ampara al Departamento de Salud respecto al uso del edificio donde funciona el Cesfam Centro, y ocurre que la renta que actualmente pagan es de aproximadamente \$400.000.- por el edificio del ex Liceo "Juanita Fernández Solar", considera a modo de compensación, o parte de esta, el uso que se está haciendo por el edificio. Agrega que en definitiva, la Corporación Masónica, estaba pagando \$450.000.- más el uso del edificio por el Liceo "Juanita Fernández Solar". Expresa que con la actual situación, lo que es procedente es estipular un Contrato de Arrendamiento con el actual sostenedor del Colegio, y aparte un Contrato de Comodato, porque en definitiva en la actualidad la Corporación Masónica, no tiene compromiso alguno con la Municipalidad, debido a que no están usando el Establecimiento, pero el

**“Acta Ordinaria N° 27”**

compromiso de ellos, es que mantienen la misma condición, y que se tenga a la vez por el Municipio como parte del pago de esta renta el uso del Cesfam Centro. Agrega que estaba estipulado en el Contrato, que a fin de año, cuando se devolviera el edificio a la Corporación, esta última debe pagar \$800.000.- de renta. Hace presente que en esta suma se avaluó el año 2008 la renta real, de modo que si el Centro de Padres sigue el próximo año, tendrán que enfrentar el reajuste de la renta, a partir del momento en que se desocupe el edificio.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que el edificio de la Posta Centro, es de la Corporación Masónica, por lo tanto consulta de que se hará cargo el Centro de Padres.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que con el Centro de Padres se trata de arrendamiento, y la diferencia de Arrendamiento y Comodato, es que en el Comodato se entrega la especie gratuitamente, en cambio en el arrendamiento se paga por el uso, de tal forma, que en este caso, entre la Municipalidad y el Centro de Padres sostenedor, tendría que establecerse un Contrato de Arrendamiento, debiéndose tener presente que ellos parten de la base que el Municipio siga manteniendo la renta en \$400.000.-, no obstante, se debe tener claro que esa renta, cuyo monto consideraba como contrapartida que el Departamento de Salud usaba el edificio Cesfam Centro, cuestión que en la actualidad está en la voluntad de la Corporación Masónica.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta hasta cuándo duraba el Comodato con el Liceo “Juanita Fernández Solar”, si el Municipio pretende seguir con este Colegio o si los espacios del establecimiento están pensados para la reubicación de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, indica que el compromiso que tiene la Municipalidad con este colegio, es hasta el 31 de Diciembre, y cualquier otra negociación ya no se realizará con los apoderados, porque lo más probable es que la tenga un sostenedor, además de eso la actitud que tienen los apoderado es terminar el año escolar, que es lo que más le interesa en la actualidad.

El Concejal Ricardo Guzmán indica que el problema no es que los alumnos terminen el año, con lo que expresa estar muy de acuerdo, sino que pasará con el edificio.

El Sr. Alcalde informa que el edificio lo tomará un sostenedor y que mayores detalles no se pueden adelantar, porque aún hay que analizar el tema, discutirlo en su minuto y realizar las gestiones correspondientes; no obstante ello, señala que están postulando a un proyecto para construir, por lo tanto hay posibilidades que se entreguen recursos para el diseño, siendo lo mas probable que el proyecto se ejecute en 2 años más.

Don John Erices, comenta que en principio existe el plazo fijado hasta el 31 de Diciembre, pero además cuando se estableció el Comodato, se señaló expresamente que en todo caso, lo que quiere decir que sí, la entrega del Cesfam Centro, se va a producir solo una vez que esté operativo plenamente el “Cesfam Piedra del Águila”, cree por lo tanto que esto puede pasar más allá de Diciembre, por lo que los apoderados no debieran preocuparse de que Colegio vaya a dejar de funcionar antes de Diciembre.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las modificaciones anteriormente mencionadas al Contrato de Arriendo.

La Concejal Andrea Parra, consulta si puede votar o de otra forma debe abstenerse por ser apoderada del Colegio Concepción.

El Sr. Alcalde indica que no hay problema alguno en que la Concejal Andrea Parra vote, ya que no pertenece a la Directiva.

#### ACUERDO N° 356

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la modificación del Contrato de Arriendo suscrito por la Municipalidad de Angol con el Colegio Concepción, en virtud al cambio de nombre del Sostenedor, esto es “Centro de Padres Colegio Concepción Angol”. Presidenta y Sostenedora: Sra. Mabel Gloria Montoya, Secretaria y Representante Legal, Sra: Mariela Mardones Guzmán.**

**2.- EXPOSICIÓN JEFE DEPTO. SECPLA  
DON OMAR RIQUELME ROJAS  
TEMA: PROYECTO “AUTOPISTA NAHUELBUTA”**

El Sr. Alcalde, comenta que esta exposición tiene como finalidad realizar aportes para la próxima reunión a efectuarse el día Miércoles 26 de Agosto del presente año con la Empresa- Ofrece la palabra al Jefe de Secpla, don Omar Riquelme.

Don Omar Riquelme, da inicio a la exposición, explicando que este Proyecto abarca desde los Ángeles hasta Angol, deslumbrando la extensión del trayecto de 54 km. Muestra los planos del anteproyecto a los Sres. Concejales.

La Concejala Andrea Parra, comenta que al establecerse este Proyecto, el paso será más rápido entre las distintas ciudades. Sugiere implementar algo más expedito, para que Bomberos pueda movilizarse con mayor facilidad.

Don Omar Riquelme, indica que en caso de emergencia el tránsito se detiene.

La Concejala Andrea Parra, expresa que le parece ilógico que personas de la Comuna de Angol, tengan que pagar peaje para entrar a su propia ciudad; considerando que tener 2 peajes en la Comuna, no es conveniente para Angol, ya que sería encerrar y aislar a la comuna de Renaico.

El Concejal Patricio Guzmán, comenta que a su parecer no debería existir peaje en Angol, ya que esto significaría un gran problema no tan solo para la ciudadanía de Angol. Asimismo estima que la carretera no debería ser concesionada, por lo que se opone totalmente al proyecto, en vista que las carreteras están saturadas de peajes, resaltando el hecho de que la gente no tiene dinero para pagar peaje hasta en su propia comuna.

El Sr. Alcalde, comenta que se hizo una encuesta en Santiago, y lo llamaron para preguntarle si quiere que la carretera sea concesionada o no; a lo que respondió que lo peor que le podría pasar a la Ciudad de Angol, es que este proyecto sea concesionado.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si hay alguna posibilidad de que la carretera no sea concesionada.

El Sr. Alcalde, indica que desde el momento que consultan en la encuesta, si queremos que sea concesionada o no, hay posibilidades.

La Concejala Andrea Parra, expresa compartir lo señalado por el Concejal Patricio Guzmán, en términos de que se debería proponer y trabajar para que esta carretera no sea concesionada, ya que los argumentos están, más aún, considerando que en una zona deprimida como Angol y con una carretera concesionada, la situación se volvería mucho más compleja.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, para que planteen ideas para realizar un nuevo proyecto.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta de cuantos recursos se dispone.

La Concejala Andrea Parra, comenta que siempre ha estado desconforme con las pérdida de espacios de áreas verdes, y lamentaría que se opte por un proyecto que no beneficie directamente a quienes perderán estas áreas. Agrega que en vista del proyecto Autopista Nahuelbuta, donde se perderá el área verde de Huequén, cree necesario que se les destine un nuevo espacio, para efectos de no dejar de lado actividades que se han realizado por años.

La Concejala Katia Guzmán, consulta respecto a lo que se le pedía a la empresa, esto pudiese realizarse en otro lugar, a fin de que no ocupe el lugar de área verde que se encuentra en el sector de Huequén. Señala además que otro tema importante a considerar, es la movilización de los camiones en las calles del sector.

Don Omar Riquelme, comenta que esta situación se debería resolver a través de los derechos que tiene la gente de ese sector.

La Concejala Katia Guzmán, indica que mucha gente se ha acercado al Municipio a reclamar cuando no se les otorga un lugar para los camiones y también alegan porque éstos ocupan las calles, las deterioran, y señalan que es un riesgo para los habitantes.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

La Concejala Mónica Rodríguez, comparte lo expresado respecto al área verde, ya que en una reunión sostenida con la gente de Huequén, manifestaron estar de acuerdo con este nuevo proyecto, no obstante ello, estima necesario que se designe un proyecto de área verde al sector de Huequén, ya que desaparecerá el actual.

El Sr. Alcalde, aclara que para este efecto la Municipalidad tendría que tener el espacio físico, ya que no podrían pretender que la Empresa compre un espacio, por lo que indica que la propuesta se debería consensuar, siendo lo ideal que se llegara a un acuerdo, para evitar discutirlo en la reunión.

El Concejala Ricardo Guzmán, señala que se debiera construir un Parque Deportivo Recreacional, con una cancha y un escenario para los distintos eventos que se realizan en el sector.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que antes de proponer cosas, se debe buscar un terreno.

La Concejala Andrea Parra, consulta a quién pertenece el terreno que se encuentra detrás de la Plaza de Huequén.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que está pasado en Comodato a la AFUSAM.

La Concejala Andrea Parra, consulta quien dijo que el MOP no estaría dispuesto a adquirir el terreno.

El Sr. Alcalde, indica que realmente desconoce esto, pero cree que es lo más probable.

La Concejala Andrea Parra, señala que hará las averiguaciones correspondientes al respecto.

El Concejala Américo Lantaño, consulta donde habría un terreno para construir un parque.

La Concejala Andrea Parra, señala que detrás de la plaza hay un terreno disponible e indica que se debe tener argumentación y sensatez, ya que no se puede perder un espacio de área verde, que significa deterioro para un sector, y luego construir el reemplazo de esta área en otro sector, por lo que no se puede pedir una compensación en un lugar que no tenga una argumentación.

El Administrador Municipal, don Federico Rioseco, expresa que sería bueno ir a ver el espacio.

El Jefe de Secpla, Don Omar Riquelme, comenta que este proyecto es muy importante, ya que es la imagen de la llegada a Angol.

La Concejala Katia Guzmán, consulta si el MOP puede comprar terreno, cuando la Municipalidad no tiene.

Don Omar Riquelme, señala que no tiene clara esa posibilidad. Prosigue explicando los planos del proyecto a los Sres. Concejales, haciendo presente que un punto importante es la velocidad con la que se va a transitar en esta Carretera, e informa que en la reunión que se realizó, señalaron que esta sería de 100Km/hora, y pasaría a llamarse Autoruta, por lo que no encuentra cual sería la ganancia, ya que incluso se cobrará peajes.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que la Autopista es de una velocidad de 120 Km./h.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que el día miércoles 26 de Agosto se realizará una nueva reunión a las 17:30 hrs., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, y a las 19:00 hrs. del mismo día, en la Escuela de Huequén para analizar el tema del proyecto Autopista Nahuelbuta.

El Concejala Patricio Guzmán consulta al Sr. Alcalde, si los Sres. Concejales tienen alguna incidencia en el tema, o solo se les está citando y planteando la situación, para que estén informados de lo que se realizará.

### **3.- EXPOSICIÓN SR. RENÉ MIQUEL CABRERA TEMA: PROLONGACIÓN CALLE JORGE ALESSANDRI**

El Sr. Alcalde, informa que don René Miquel Cabrera, viene a exponer el tema de la calle Jorge Alessandri, discutido en el Concejo anterior, que está ubicada en Población Los Presidentes. Ofrece la palabra a don René Miquel.

Don René Miquel, manifiesta que su padre es dueño de un terreno ubicado en calle Jorge Alessandri e indica que es un problema que viene desde hace mucho tiempo y que ha tenido muchas aristas, como la Municipalidad, Colegio Anexo El Mirador, su padre y él, quienes son propietarios del terreno señalado.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

Expresa que la ubicación del terreno está en calle Jorge Alessandri N° 1485, propietario don José Miquel Ananía, con una superficie aproximada de 5.000m<sup>2</sup>. Informa a los Sres. Concejales que el terreno estaría ubicado en el que era el predio denominado "Las Piñas" de la Sucesión Solano. Agrega que en el año 2002, en una carta dirigida a don Enrique Sanhueza, hicieron presente esta situación, con fecha 09/08/2002, en donde hizo la presentación de su padre como propietario de este sitio, y este fue despojado de su cerco por desconocidos y que actualmente se encuentra dimensionado; a raíz de esta situación algún individuo se apropió de ingresar y prolongar la calle Jorge Alessandri dividido por el sitio, ocupando una franja de aproximadamente 10 metros. Indica que no está empalmada por la calle Isabel Riquelme, para que pidan permiso o contar con inscripciones que tenían, a fin de que no ingresen a terrenos privados lo que constituye un delito. Señala que esta situación es interesante, ya que el fin de prolongar la calle, era para ser usada por el colegio, situación que no ha sido así, asimismo recibe ingresos por esto y nunca se ha ocupado. Da lectura a respuesta del abogado don Luis Montero Castro respecto los daños provocados en la propiedad de don René Miquel, en que se establece que se pudo constatar que el terreno ubicado en calle Isabel Riquelme, se encontraba sin su cerco perimetral, que fue retirado por el propietario del sitio particular 5 Mirador, que es el dueño de terreno que colinda con el sitio del Sr. Miquel, según versiones de vecinos del sector, por lo cual empezó a quitar parte del terreno del Sr. Miquel como calle de uso público para dar salida a los lotes que quedaron sin acceso a la calle.

Don René Miquel, expresa que desconoce estos lotes, y que finalmente nunca se le ha dado una respuesta clara, lo que los llevó en ese momento, a presentar una demanda contra la Municipalidad, ya que se habían ocupado maquinarias del Municipio para realizar estos trabajos. Hace presente que han invertido alrededor de M\$3.000.- en la Ordenanza y el cercado, el cual ha sido destruido.

El Sr. Miquel, señala que inicialmente se instaló una pasarela en la calle Isabel Riquelme, y ahora instalaron un puente el que incluso tiene un símbolo que indica que no deben circular camiones. Agrega que en este momento se consiguió dentro del Plano Regulador, que la calle en realidad debería ser calle, con lo que ellos como propietarios después de esperar tanto tiempo están de acuerdo, además que estiman es necesario para el uso de la gente de la Población Los Presidentes, especialmente la gente que trabaja en la Celulosa. Indica que según el Plano Regulador, la Municipalidad tiene 5 años para expropiar el terreno; por lo que solicita, a la luz de los resultados expuestos y a que están realizando el cierre desde el año 2002, se les dé la primera propiedad para expropiar, ya que tanto la Municipalidad como los habitantes de Angol y las Escuelas, han hecho uso de un bien particular para el beneficio de toda la comunidad, especialmente la Escuela.

El Sr. Alcalde, aclara que lo expuesto está aprobado en el Plano Regulador, y que solo falta la resolución final de Contraloría Regional para que se pueda publicar en el Diario Oficial, de tal manera que el PRC está técnicamente aprobado, de tal forma que cuando esto sea oficial, a don René Miquel lo expropiarán.

Don René Miquel, solicita que se puedan asignar los recursos en el Presupuesto Municipal para el año 2010 para hacer las expropiaciones del terreno, ya que han esperado más de 7 años y enviado más de 4 Oficios a la Municipalidad informando al respecto y el Municipio ha prestado maquinarias para la construcción de la calle, por lo que consulta qué debe hacer, si cercar, poner un guardia, no dejar pasar a nadie y limitar el funcionamiento del Colegio y la movilización de los transeúntes.

La Concejala Andrea Parra, comenta que encuentra válido que soliciten que se les expropie, como una forma de darse por vencido después de lo que han pasado hace bastante tiempo, pero igualmente expresa que le parece un mal síntoma, porque la gente no puede tomarse las propiedades ajenas y saltarse las normativas existentes, por lo que le parece mal el procedimiento. Indica que si el Sr. Miquel está buscando una solución, el Concejo Municipal se pasaría al no tomar esta alternativa. Consulta si tienen algunas pretensiones respecto del precio, ya que existen normativas.

Don René Miquel indica que considerando que la superficie del terreno es de alrededor de 700 m<sup>2</sup>, el costo bordea aproximadamente los \$7.000.000.-

El Sr. Alcalde, reitera que cuando Contraloría dicte su resolución, don René Miquel será inmediatamente informado para proceder a la respectiva negociación.

#### **4.- INFORME DE COMISIONES**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si alguna Comisión requiere comunicar algo, quienes manifiestan no tener información por esta vez.

## 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

### El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Oficio N° 3003 de Contraloría Regional de la Araucanía, de fecha 20.08.2009, que dice relación con instrucciones relativas a los plazos y forma de envío de la información contable y presupuestaria a ese organismo de control, por lo que se solicita a la autoridad edilicia, instruir al personal que corresponda con el objeto de dar cabal cumplimiento, en el mas breve plazo, a las instrucciones impartidas por los Oficios Circulares C.G.R N° 59.463 de 2007 y N°s 59.713 y 60.921, respectivamente. Asimismo, se reitera la instrucción de carácter obligatorio sobre la remisión de los Informes contables y presupuestarios vía transmisión electrónica que diera el Controlador General de la República, mediante el Oficio N° 35.461, de fecha 6 de Julio recién pasado, el que fuera despachado a todos los Alcaldes del país, sin perjuicio que dicho documento también se encuentra en el sitio Web de ese Organismo Controlador [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl). Asimismo, se señala que el incumplimiento de las instrucciones antes mencionadas podría dar origen al inicio de un sumario administrativo. Se requiere además, que esta Corporación informe a ese Organismo Fiscalizador, dentro de un plazo de 5 días, sobre la circunstancia de haber tomado conocimiento de las instrucciones contenidas en el presente documento, como asimismo deberá comunicar el estado en que se encuentra su información contable y presupuestaria (fecha del último Informe contable despachado a esta dependencia y ejercicio contable al que corresponde), e incluir nombre y correo electrónico del Jefe de Administración y Finanzas y subrogante de ese Municipio.

El Sr. Alcalde, comenta que este es un tema que debe tomar en conocimiento el Concejo Municipal, porque si en algún minuto la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, o quien la subroga, no cumpliera, ya se sabe a quien debe instruirse el Sumario correspondiente.-

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, comenta que en Contraloría Regional hace algunos años atrás había una persona que llevaba años trabajando y que se desempeñaba muy bien, sin embargo fue reemplazada por una mujer que no se maneja muy bien en el tema, ya que se han detectado muchas equivocaciones en cuanto a los recursos.

### ACUERDO N° 357

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a Contraloría Regional, que el Concejo Municipal tomó conocimiento de "Instrucciones Relativas a los Plazos y forma de envío de Información Contable y Presupuestaria, a Contraloría Regional", dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

- Memorándum N° 179 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12.08.2009, que dice relación con Carta de la Directiva de los Comités El Edén de Génesis y El Vaticano, en que se establece que el monto a cancelar por los 64 certificados del Comité El Edén de Génesis es de \$117.760 y por los 46 Certificados del Comité El Vaticano es \$ 84.640. El valor corresponde al 5% de la UTM., (\$1.840 valor mensual por cada Certificado), por lo que los Comité deberán indicar el tipo de Certificado que necesita para postular a Reparación o Ampliación de Vivienda.

El Sr. Alcalde comenta que esta solicitud es muy parecida a la solicitud de un Comité del sector El Cañon, cuyos integrantes son en su mayoría adultos mayores que están arreglando sus viviendas, pero por indicaciones del Ministerio de Vivienda tienen que pagar en la Dirección de Obras \$1.840 c/u, lo que significa una suma alta en vista de el número de personas que son, debido a lo cuál, están solicitando al Concejo Municipal la posibilidad de que le aporten con lo que necesitan para pagar los certificados, son 110 personas que suma en total \$190.000. El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la solicitud.

### ACUERDO N° 358

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, aporte de \$117.760.- a la Directiva del Comité "El Edén de Génesis para el financiamiento de 64 Certificados a ser emitidos por la Dirección de Obras Municipales para postulación a Reparación o Ampliación de Vivienda.**

### ACUERDO N° 359

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, aporte de \$84.640.- a la Directiva del comité "El Vaticano" para el financiamiento de 46 Certificados a ser emitidos por la Dirección de Obras Municipales para postulación o Reparación o Ampliación de Vivienda.**

- Nota de Sn Marco Millapi Huilipan, de la Comunidad "Pedro Segundo Ancamilla" de fecha 31.07.2009, pendiente de resolución, que dice relación con solicitud de Subvención de \$920.000.- para el financiamiento de Ceremonia Mapuche.

La Concejal Andrea Parra, sugiere efectuar aporte de \$920.000.-

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que llamó a CONADI, donde le informaron que no tienen recursos para apoyar la formación de Machis, lo que le parece algo muy reprochable, ya que la CONADI está para mantener las tradiciones mapuches.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que la Comunidad podría juntar recursos a través de ventas y beneficios y que por parte del Concejo Municipal, le parece justo aportar \$500.000.- para la realización de la Ceremonia Mapuche.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta de la Concejal Mónica Rodríguez de aportar \$500.000.-

**Votan a favor : Concejales MÓNICA RODRIGUEZ, KATIA GUZMÁN Y RICARDO GUZMÁN**

Acto seguido, El Edil somete a votación la propuesta de la Concejal Andrea Parra, por un monto de \$920.000.-

**Votan a favor : Concejales AMÉRICO LANTAÑO, PATRICIO GUZMÁN Y ANDREA PARRA.**

El Sr. Alcalde, manifiesta que debido al empate entre ambas propuestas, se requiere del Informe Financiero correspondiente.

#### **ACUERDO N° 360**

**El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera, relativa a solicitud de Subvención de \$920.000.- realizada por don Marco Millapi Huilpán de la comunidad "Pedro Segundo Ancamilla", para el financiamiento de Ceremonia Mapuche denominada "Mutrung Longkon" a realizarse en fecha 12 y 13 de Septiembre, con la participación de 50 personas. Lo anterior, en el marco de los trabajos de iniciación de Machi, del joven Marcos Millapi Valenzuela.**

- Memorandum N° 070 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 14.08.2009, que dice relación con propuesta de "Celebración de un nuevo Aniversario de nuestra Independencia Nacional", año 2009, la que contiene funcionamiento de Fondas y Ramadas, Permisos y Valores para el desarrollo de las mismas, para análisis y resolución del Concejo Municipal, lo que permitirá proceder posteriormente a la regularización de la venta de permisos y tendidos con la debida antelación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se adopta el Acuerdo que se indica:

#### **ACUERDO N° 361**

➤ **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la Propuesta año 2009 de Funcionamiento de Fondas y Ramadas, Permisos y Valores para el desarrollo de las mismas, cuyo detalle se indica.**

#### **FUNCIONAMIENTO FONDAS Y RAMADAS EN LA COMUNA DE ANGOL**

**LUGAR : RECINTO "ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES"**

**FECHA : Jueves 17 al 20 de Septiembre de 2009.**

**INAUGURACION: Jueves 17 de Septiembre a las 18:00 Horas.**

**CLAUSURA RAMADAS : Día Domingo 20 de Septiembre a las 24:00 Horas.**

**Observación : Valores calculados UTM. Mes de Agosto 2009: \$36.792.- en base a 3 días de funcionamiento.**

#### **PERMISOS FIESTAS PATRIAS AÑO 2009:**

✓ **Fondas, Ramadas: 40% UTM, diario \$14.720.-**

**Día de Inauguración: 20% UTM, diario \$7.360.-**

- ✓ **Ramadas y Cocinerías en Recinto “Complejo Deportivo” en 42 Tendidos :**  
**Terreno de 4,00 x 10 mts.= 40 mt<sup>2</sup>**

Total Tendido	Permiso	Terreno	Total
1	57.880.-	24.000.-	81.880.-
2	57.880.-	48.000.-	105.880.-
3	57.880.-	72.000.-	129.880.-
4	57.880.-	96.000.-	145.880.-
5	57.880.-	140.000.-	153.880.-
6	57.880.-	164.000.-	221.880.-

- ✓ **Stand Chicha en cacho en Recinto Ramadas :** La venta de chicha en cacho está determinada en la modificación de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol, como se indica en el artículo 9° punto 24: “Permiso venta de chicha en recinto de ramadas en Fiestas Patrias, puestos de 1,5 x 2,0 mts (Se autorizarán como máximo 4 puestos) cada uno : 20% UTM Diario. Terreno 1,00 x 2,00 mts. = 2mts<sup>2</sup> en base a ½ día fecha Inauguración y ½ día de término.

**Terreno \$12.000.- Diario Permiso 20% UTM Diario**

**\$36.000.-**

**\$7.360.-**

- ✓ **Juegos Botelleros, Argollas, Taca Taca y otros en Recinto Ramadas:**

**2% UTM. Diario x mt<sup>2</sup>, considerando ½ día fecha de Inauguración y ½ día fecha término.**

**Permiso 20% UTM Diario**

**Terreno**

**7.240.**

**2% UTM. Diario x mts<sup>2</sup>**

**Nota :** En modificación a Ordenanza Local de Cobros y Derechos Municipales de fecha 22 de Diciembre de 2008, Art. 9°, punto N° 25, párrafo 4° señala: “Los permisos para tendidos en el recinto para las Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias, sólo podrán destinarse para Ramadas, Fondas y Cocinería”.

- ✓ **Stand de Artesanías, Confites, Carros de Papas Fritas, Carros de Churros y otros en Recinto “Complejo Deportivo” (fuera recinto ramadas):**

**Permiso 20% UTM Diario**

**\$7.360.-**

- ✓ **Comercio Ambulante Recinto “Complejo Deportivo” (fuera recinto ramadas)**

**Terreno de 2.00 x 1,5 mts<sup>2</sup>= 30 mts<sup>2</sup>. Permiso 15% UTM diario**

**\$5.520.-**

- Nota de Cristian Navarro Beltrán, de fecha 17.08.2009, quien solicita al Concejo Municipal el otorgamiento de una Patente de Cabaret, ilustrada en la letra E del Artículo 3° del Título I de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Se establece que la Patente será utilizada para abrir un bar con una marcada actividad artística alternativa, distinto a los demás centros de esparcimiento privados de nuestra ciudad, donde además se habilitaría un área de exposición. Se pretende establecer este espacio como una plataforma abierta a la creación y exhibición de las diferentes áreas artísticas de nuestra ciudad y fuera de ella. Presentación de espectáculos artísticos y musicales fortaleciendo la escena local, apoyando el desarrollo a los artistas con la entrega de asesoramiento técnico. Todo esto en un lugar adecuado para tales fines, con la mejor aislación posible para no perturbar a los vecinos con ruidos molestos.

El Sr. Alcalde, comenta que don Cristian Navarro quiere hacer un adelanto, por lo que le sugirió que enviara esta solicitud al Concejo Municipal, respecto a lo cuál, se deben pedir los Informes correspondientes, si es que el Concejo Municipal está de acuerdo, ya que el lugar tiene que contar con los requisitos que están estipulados en el Informe.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que para pedir los Informes, antes debe tener claro donde está ubicado el local en donde quiere instalar el Cabaret.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

El Sr. Alcalde, comenta que antes de enviar la solicitud, don Cristian Navarro concurre a la Sección Rentas y Patentes y consultó cual debía ser la Patente.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que si el Sr. Navarro, indica el lugar, sólo habría que pedir los Informes respectivos.

#### ACUERDO N° 362

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret, al Sr. CRISTIAN ANTONIO NAVARRO BELTRÁN. Cabe señalar que el domicilio de funcionamiento del local, deberá ser comunicado oportunamente por el solicitante.**

- Memorandum N° 069 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 13.08.2009, que dice relación con solicitud presentada por la **Sra. CAROLINA MARQUEZ FERNANDEZ**, quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té, para ubicar en calle Julio Sepúlveda N° 323 B de esta ciudad.

La Concejala Katia Guzmán, indica que al parecer la Sra. Carolina Márquez tendría Patente de Alcoholes.

El Sr. Alcalde comenta que no tiene Patente de Alcoholes, sino que el problema es que cuando la gente va a tomar café al local, le piden bebidas alcohólicas y ella no tiene, por lo que solicita Patente de Alcoholes.

#### ACUERDO N° 363

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té, para ubicar en calle Julio Sepúlveda N° 232-B de Angol, a nombre de la Sra. Carolina Márquez Fernández.**

- Nota de la Junta de Vecinos N° 23 "Santa Elena" de fecha 18.08.2009, que dice relación con solicitud de Subvención Municipal de \$1.628.542.- para la cancelación de tubos PVC proporcionados por la Empresa Constructora Cuellar e Hijos Ltda.

#### ACUERDO N° 364

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Municipal de \$1.628.542.- a la Junta de Vecinos N° 23 "Santa Elena" para proceder a la cancelación de 81,3 m<sup>3</sup> de tubos PVC proporcionados por la Empresa Constructora Cuellar e Hijos Ltda., a objeto de encausar el río Malleco, que en el invierno del año 2006, se desbordó provocando el anegamiento de los vecinos. Lo anterior, permitirá regularizar la situación de la deuda pendiente de pago a la fecha, con la Empresa.**

- Nota de LESLIE JAZMÍN GARCÍA CIFUENTES, de fecha 17.08.2009, que dice relación con solicitud de aporte para el financiamiento de exámenes médicos y dentales, lo que le permitirá postular a la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile.

El Sr. Alcalde indica que esta persona fue contratada a contar del año 2008, por el ex Alcalde, don Obdulio Valdebenito, desempeñándose actualmente en el Juzgado de Policía Local, con el sueldo mínimo. Agrega que la Srta. García, postuló a la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile, donde le ha ido bien, pasando las 2 primeras etapas, correspondientes a pruebas Teóricas, Test psicológico y entrevista personal, por lo que requiere recursos para efectuar los exámenes médicos, que es la última etapa, y deben ser realizados en el Hospital Militar.

La Concejala Andrea Parra, comenta que más adelante, en vista que el Concejo Municipal, junto con la Municipalidad, es una fuente productora de Gendarmes, Carabineros y Suboficiales, sería bueno crear algún tipo de programa o un policlínico para atender a quienes son postulantes, ya que en el consultorio ellos pueden abaratarles en costo a las personas que se realizan los exámenes médicos, por lo que cree necesario solicitar al Departamento de Salud que presente alguna propuesta, que de alguna manera represente un beneficio para la comunidad Angolina.

El Sr. Alcalde, expresa que le parece muy buena la acotación de la Concejala Andrea Parra e indica que la Srta. García no está pidiendo la totalidad del dinero, sino un aporte que le permita cubrir en algo los exámenes.

#### “Acta Ordinaria N° 27”

La Concejal Katia Guzmán, comenta que sería bueno saber cuando son las fechas y saber a través de Carabineros, Gendarmería, cual es el número potencial de postulantes, y qué exámenes van a requerir, ya que tiene entendido que requieren exámenes de sangre de laboratorio y no hay ningún problema en hacerlos, ya que habitualmente se realizan en el Consultorio, al igual que as órdenes para radiografía, audiometría y examen oftalmológico que es lo que habitualmente tienen que pagar de forma particular, además el examen dental, siendo en estos exámenes donde se generan problemas, ya que tienen grandes daños y para mejorar esto se requiere de mucho tiempo, por lo que es importante hacerlo de forma anticipada, lo que constituye un problema ya que muchos jóvenes no postulan porque creen que por esta razón no van a quedar seleccionados. Estima conveniente prevenir a los jóvenes que quieren postular a las Fuerzas Armadas de no realizarse tatuajes ya que al momento de postular les exigen que se los borren, lo que solo se puede realizar asistiendo a un Cirujano Plástico o a un Dermatólogo, siendo el costo es muy elevado.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que en el Hospital se realiza este tipo de procedimientos.

#### ACUERDO N° 365

➤ **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$100.000.- a la Srta. LESLIE JAZMÍN GARCÍA CIFUENTES, para el financiamiento de exámenes médicos y dentales, requeridos por el Ejército de Chile, como parte del proceso de postulación de la individualizada a esa Institución.**

- Informe del Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría Novoa, que dice relación con Matrícula de Asistencia Media de Marzo a Julio correspondiente al 1er. Semestre año 2009: dentro del análisis que se haga respecto de la fluctuación de Matrículas y la asistencia de los alumnos a los colegios, puede resultar interesante considerar:

1.- En reciente reunión Regional efectuada por el representante de la Subdere de Santiago en Temuco, el 13.08.2009, se estima que de acuerdo a los índices vigentes a nivel nacional comparativamente, la asistencia en Colegios Municipales de la Región, por sus características geográficas y otros de vulnerabilidad, promediadas sobre un 86% es considerable bastante bueno, no obstante en el Plano Comunal la decisión de Educación está abordando el problema para mejorar los niveles de Asistencia Media, por considerarlo parte del ingreso de subvenciones gravitantes dado el hecho de que financieramente el sistema se mantiene en un punto de equilibrio muy inestable.

2.- Durante el 1° Semestre hubieron variables que impactaron la movilidad de matrículas y la asistencia promedio de alumnos, licencia médica de los profesores, los movimientos gremiales de los docentes se manifestaron en 2 paros y en diferentes gravitaciones, en ambos casos el impacto de alumnos y apoderados es considerable.

El Sr. Alcalde, comenta que el tema de la Asistencia Media es realmente muy preocupante, porque excepto el mes de Abril, que se tuvo un 91% de Asistencia Media, todos lo demás meses se tuvo un asistencia que variaba en 80%, y el promedio es de un 88%, que significa que la Asistencia Media es mala, señala que en cantidad de licencias médicas, en el semestre hubieron un total de 8.641 días entre todos, alumnos y profesores, señala que en Enero fue de 500, en Febrero 600, en Marzo 900, en Abril, 1.300, en Mayo 1.400, en Junio 1.500, en Julio 2.200, y en total suman 8.641.-

La Concejal Katia Guzmán, indica que con esta situación va a aumentar el pago a la ACHS.

La Concejal Andrea Parra, recuerda a los Sres. Concejales que se le solicitó al Prevencionista de Riesgos, don Roberto Beltrán un Informe, y esto sería bueno ya que ellos formaron un Comité de análisis, por lo que deberían asistir al Concejo Municipal a comentar en que está esta situación, con el fin de evitar problemas a fin de año.

La Concejal Katia Guzmán consulta cuantos profesores aproximadamente han estado con licencia médica.

La Concejal Andrea Parra, indica que los 8.641 los dividió por 20, suponiendo en que tuvieron 20 días con licencia, y da como resultado 432, que es el número de las personas que estuvieron con licencia médica, y que le parece realmente una locura.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que la Pandemia que afectó a la población, no es factor, porque si se ve la evolución que se inicia en Marzo, a medida que pasan los días, van subiendo el porcentaje de alumnos, es decir que hay licencias en su mayoría por Stress de trabajo.

El Sr. Alcalde, comenta hace 8 a 10 años atrás, el Sistema Comunal tenía mas de 10.000 alumnos municipales, y en la actualidad ha disminuido a 7.800 alumnos.

La Concejal Andrea Parra, comenta que este tema se vio en la reunión de Comisión de Educación, cuando se estuvo revisando el tema del PADEM, en donde se habló de las disminuciones de Matriculas, y no se han redistribuido en el mismo sistema, por lo que sobrentienden que se han ido al Sistema Particular Subvencionado.

El Sr. Alcalde, indica que en el año en curso, iniciaron con 7.876, y a fines de Julio con 8.802, lo que indica que ha habido 74 alumnos menos, que se traduce en 2 cursos.

La Concejal Andrea Parra, consulta si la subvención en el Sistema Municipal, lo pagan por asistencia.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Subvención Municipal se paga por Asistencia Media, señala que tiene antecedentes individuales en donde se despidió a una persona, por estar manejando mientras tenía licencia médica de la ACHS, por una Tendinitis en el hombro.

La Concejal Katia Guzmán, comenta respecto a las licencias médicas, que le llama mucho la atención, cuando le toca visitar a las Escuelas para la vacunación, que hay profesores que no presentan licencias médicas por un tiempo continuo, para que pueda haber un reemplazo como corresponde, ya que si se deja a un curso por 2 semanas, es necesario que lo reemplace otro profesor por ese tiempo determinado, pero a veces sucede que los profesores piden 5 días, luego vuelven por un par de días más y presentan licencias, a modo de fraccionar licencias médicas; situación que perjudica bastante a los alumnos, ya que esto provoca que estos cursos terminen teniendo 5,6 y hasta 7 profesores en el año, para poder cubrir la licencia del profesor titular, lo que afecta en el aprendizaje de los niños.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que la cantidad de días de Licencia, no depende de los recursos, ya que después de los 11 días no se puede cubrir, pero si tiene una licencia por 5 días porque no se justifica más tiempo, el Colegio no lo cubrirá, ya que se designan más días de licencia que no se requieren, se rechazarán días.

- Ordinario N° 01 de la Agrupación de Padres, familiares y amigos de niños Autistas, APFANA de fecha 12.08.2009, que informa sobre Proyecto de Asociación, en que se establece el interés de crear Proyectos de Integración Comunal, para los Establecimientos Educativos Municipales, a fin de mejorar los procesos Educativos de sus hijos, Los objetivos son:

- Mejorar la Atención Educativa de niños y jóvenes de espectro autista, a fin de favorecer y habilitar sus competencias y habilidades sociales y cognitivas.
- Acoger a los padres, familias, Escuelas y profesionales de diversas áreas en apoyo Metodológico, curricular, psicológico, capacitación, entre otros, a fin de mejorar la calidad de vida y las opciones educativas y laborales.
- Postular a Proyectos, Instituciones y Organismos Gubernamentales y otros, a fin de mejorar la calidad de vida, las opciones educativas y de trabajo de los niños y jóvenes con estas características.
- Resguardar los derechos y deberes Universales y Constitucionales de quienes presentan esta condición.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán, comenta que esta Agrupación manifestó interés de presentarse ante el Concejo Municipal, pero le informó que tenían que tratar el tema con el Departamento de Educación, para que elaboraran el proyecto, y una vez que tuvieran el proyecto elaborado, pudieran presentarlo al Concejo Municipal.

## **6.- PUNTOS VARIOS**

La Concejal Andrea Parra, informa respecto a la Comisión de Educación, que sostuvieron una reunión, que estuvo bastante interesante, ya que se analizó el Informe entregado del PADEM. Señala que es complicado para una persona que no tiene conocimiento en la materia, poder comprender algunas cosas, indica además que tuvieron la visita de Alberto Lezano, que asistió principalmente para tratar el tema relacionado con asignaciones, y en vista del manejo que tiene con el PADEM, se aprovechó la oportunidad de consultarle las dudas que surgían respecto a esto. Indica que una de las cosas que pudieron revisar fue que efectivamente hay algunos profesores que son retirados de la atención directa de los cursos, porque los Padres, Apoderados y Directivos, evalúan un desempeño desfavorable en cuanto a cursos, ya que no tienen dominio del curso, los alumnos hacen lo que quieren, por lo que finalmente estos profesores finalmente se hacen cargo de la biblioteca, no están impartiendo clases, y sin embargo el sistema sigue asumiendo el costo de estos profesores; asimismo se les da la posibilidad de jubilar, pero esto es optativo ya que pueden jubilar a la edad que estimen conveniente. Expresa además, que otra situación que les llamó la atención, es que habían Profesores de Física, como es el caso del profesor Loyola, a quien le sobaban 10 horas de clases

como está estipulado en el Informe, y sin embargo había otro Establecimiento que le faltaban horas, debido a que los apoderados no estaban conforme con su rendimiento, y esta fue derivada a la Escuela Nahuelbuta, y E-25 como Orientadora, y contrataron a una nueva profesora, en vez de recuperar las horas de profesores que las necesitaban; indica que pareciera que esto ocurre recurrentemente, por lo que se gasta demasiado, sin optimizar los recursos que están en el Sistema.

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta que esto se ha conversado muchas veces, cuando hay que analizar el PADEM, y se piensa que normalmente se deberían recuperar las horas con otros Establecimientos, señala que esto se puede, pero en su mayoría no lo hacen.

La Concejala Andrea Parra, comenta que hay profesores de Francés que no tienen "Campo Laboral", ya que en muy pocos colegios se imparte esta asignatura, e igualmente tienen que seguir manteniéndolos, porque son titulares y ya no tienen en donde impartir clases.

El Sr. Alcalde, expresa que es importante tener en cuenta, que cuando un profesor está contratado y es titular en una ocasión por 40 horas, el sistema solo le puede justificar 30 horas, y le puede indemnizar las horas excedentes, pero estos pueden acudir a un diálogo en donde soliciten que no lo indemnicen, y cuando llega el minuto, nuevamente solicitan lo mismo, justificándose con problemas personales.

La Concejala Andrea Parra, comenta que el Sistema, en vez de soportar el gasto por mantenerlos sin que realicen clases, sería mucho más factible que se hiciera una inversión para todos aquellos profesores con esta condición, para que los capaciten en otra área, y así puedan ser provechosos para el Sistema.

El Sr. Alcalde, comenta que en estricto rigor, si se adecuara a la normativa del Docente, ningún profesor pudiera estar cumpliendo funciones como bibliotecario.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta, si el Estatuto Docente lo permite, por qué no se cumple.

El Sr. Alcalde explica que es porque no se ha puesto mano dura, en decirles a estos profesores que el Sistema no tiene horas suficientes para ellos.

La Concejala Andrea Parra, indica que le entregaron un listado que le parece muy engañoso, donde aparecen las horas de contrato, las horas aulas, y las horas de colaboración, en el que se les explicaba que las horas de colaboración están incluidas dentro de los contratos de horas cronológicas que realizan los docentes, por lo que el hecho de que las mencionen aparte de las horas cronológicas, le parece incorrecto.

El Sr. Alcalde, explica que si un profesor es contratado por 30 horas cronológicas, requieren, descontando los recreos y la colación, 6,70 (seis horas setenta) para colaboración, porque las horas cronológicas las transforma en pedagógicas, por lo tanto el profesor tiene que hacer de su horario normal de clases 6 horas o 7 de colaboración fuera del aula, en donde los Jefes U.T.P realizan reuniones de grupos profesionales de trabajo en caso de ser profesor jefe, atención de apoderados, preparación de material como guías y pruebas, indica que el sistema en el que hay que fijarse, es cuando el profesor figura con 30 horas contratado, muchos tienen en aula 20 horas, lo que significa que le quedan 10, más las 6 horas de colaboración, que tiene que justificar.

La Concejala Andrea Parra, expresa que en el Informe, las horas calzan en forma exacta, porque por el sólo echo de colaboración, ya son 6 horas, y le parece extraño. Agrega que le ha quedado claro el sistema de las horas, por lo que han solicitado que se consulte respecto a porqué en el "Liceo Mercedes Manosalva Arévalo" le ha aumentado mucho el número de alumnos nuevos que ingresaron a los Grupos de Integración, lo que significa que este Liceo está recibiendo aproximadamente M\$2.000.- extras mensuales, producto de estos alumnos nuevos de integración, dinero que nunca ha llegado. Agrega. que se le consultó a don Alberto Lezano, y ellos dijeron que enviaron los antecedentes, y que a su vez consultaron a Temuco, y se informaron que estos antecedentes no llegaron a tiempo, por lo que habría que consultar con el Depto. de Educación, para que dieran una respuesta respecto a qué fue lo que ocurrió, dado a que en la actualidad el Municipio de Angol y el Dpto. de Educación Municipal está perdiendo M\$2.000.- mensuales en subvención de alumnos nuevos de Grupos de Integración, y para saber con exactitud, donde estuvo el error.

El Sr. Alcalde, indica que se debería efectuar una reunión de la Comisión de Educación, con Alberto Lezano.

El Concejala Ricardo Guzmán, comenta que lo que señaló Don Alberto Lezano, es que estos recursos no los ha entregado el Ministerio, porque aún se están entregando los recursos de los alumnos de Integración del año 2008, y los recursos del año 2009 no han llegado, desconociendo el motivo de ello, ya que enviaron todos los documentos que se solicitaban para estos efectos.

El Sr. Alcalde indica que quizá no se enviaron en los plazos correspondientes.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

La Concejal Andrea Parra, señala que al parecer no se entregarán estos recursos.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que en la actualidad están trabajando con un presupuesto para 50 alumnos, pero dentro de este programa de integración están trabajando con 100 alumnos.

La Concejal Andrea Parra, señala que al trabajar con 100 alumnos con un presupuesto para 50, el aprendizaje disminuirá en vez de aumentar, ya que son alumnos de alta vulnerabilidad. Comenta que le informaron que un 70% del alumnado del Liceo Mercedes Manosalva, tenía un C.I que bordea el 70%, por lo que analizaban el número de profesores, la cantidad de horas, versus si efectivamente se financiaban, y se encontraron con liceos que se les restringen, en donde le rebajaban \$15.000.- por la matrícula, y agrega que este liceo se financia completamente, tiene una enorme cantidad de programas, y tiene un alto número de alumnos difíciles de manejar, y en cambio hay otros que no se financian, que no son favorecidos, y sin embargo tienen bastantes horas, situación que no concuerda, y demuestra poca equidad entre los liceos.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que don Alberto Lezano, les comentó que les bajó la matrícula este año 2009, por lo tanto bajaron los tramos, y las asignaciones, en la responsabilidad de Jefe Técnico que él tiene, indica que en el global, igualmente les bajó, pero a los Jefes del DEM no se les rebajan las asignaciones, explica que en el fondo a él lo castigan porque bajaron las matrículas, pero no se valoriza el esfuerzo que ellos hacen con los alumnos del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo, en vista que son tremendamente vulnerables y con condiciones diferentes.

La Concejal Andrea Parra, comenta respecto al tema de los sueldos, que en el Departamento de Educación, en comparación a lo que tienen los profesores o las asignaciones hay mucha diferencia, e indica que a todos los liceos se les castiga por el tema de la matrícula, pero quien tiene la responsabilidad legal, trasgada del Alcalde al Director de departamentos, es el sostenedor, quién tiene que velar por mantener las matrículas, para que no se desvíen al Sistema Particular Subvencionado, sin embargo no se ve preocupación económica alguna de parte de ellos.

El Sr. Alcalde, comenta que conversó con el Sr. José Echeverría, respecto a que los Indicadores de Gestión, a partir del año 2009, no solo eran para los Equipos de Gestión de los Liceos, sino que también para los departamentos.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que otro tema a tratar, que no tiene que ver con el PADEM pero sí con los problemas internos, es que la descripción del personal del DEM, donde se crea la figura del trabajador o funcionario de carrera, ya que en el Art. N° 1 de las disposiciones generales indica lo siguiente:

-Todo trabajador no docente del Sistema, que por mérito a su desempeño, trayectoria y desarrollo personal, Académico Profesional, es asignado a funciones de mayor jerarquía de responsabilidad, asistiéndole el derecho de desempeñarse en estas a modo de Titular, a proposición del Director Comunal, o del Equipo Técnico de Gestión Comunal. Agrega que el art 72° indica:

-Funciones y deberes del Jefe de Personal y Administración. El Jefe de Personal y Administración del Sistema, es un funcionario de Carrera, con jornada de 44 horas, profesional con estudios superiores de a lo menos 10 semestres en el Área de Administración.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que se debe revisar el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y modificarlo.

La Concejal Andrea Parra, comenta que lo que le preocupa es que esta situación es un tremendo trabajo, ya que implica demasiado tiempo analizar esta situación y regularla, ya que al analizar solo la presente situación correspondiente a una hoja, con el concejal Ricardo Guzmán, implicaron horas y horas, debido a que la materia es compleja. Hace presente que tiene la mejor disposición y ganas para efectuar un cambio en el Reglamento, pero le faltan horas para realizarlo.

La Concejal Katia Guzmán, señala que habrá que plantear al Departamento de Educación, lo que se requiere.

La Concejal Andrea Parra, señala ser partidaria, de la propuesta, respecto a que el Concejo Municipal, consensara nombres, de 4 o 5 personas técnicos, para que ellos analicen la situación y presenten una propuesta, ya que para el Concejo Municipal, es difícil entender la materia, y por ende se pierde demasiado tiempo. Solicita que cada Concejal presente un nombre de personas que se manejen en la materia, para definir que personas se encargarán de esto.

El Sr. Alcalde, indica que estos podría ser, los presidentes de la AFUNOD, que son 3, Sres. Fonseca, Aedo y Uribe.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que sería más efectivo dejar fuera de la Comisión a los Gremios Sindicales.

El Sr. Alcalde, señala que hay que nombrar a algunos de ellos.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere que se designe a un representante, pero que no sea de la Directiva.

La Concejal Andrea Parra, indica estar de acuerdo que nombren a un representante, ya que si nombran a los 3, se formarán problemas.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que quién se maneja bien en este tema, que no es docente, y no pertenece a la Directiva, es el Sr. Ferrada, ya que anteriormente fue dirigente, y tiene un muy buen dominio en la materia.

El Sr. Alcalde, indica que igualmente hay que nombrar a un Director de Establecimiento Educacional, tanto de Enseñanza Básica como Media.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que de Enseñanza Media, estarían; Sr. Rivera, Sr. Gallardo, Sra. Silvia Manríquez y Angulo Grimaldi.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no necesariamente debe ser un Director, sino que también se puede designar a un Inspector General o un Subdirector, como el Sr. Parra, don Alberto Lezano o un representante de la AFUNOD, a un representante del Colegio de Profesores, un representante de Enseñanza Básica, la Sra. Carmen Álvarez, Directora del Colegio Básico Aragón y el Jefe de Personal del DEM, Don Germán Márquez. Agrega que si le consultan porque no estará presente el Dpto. de Educación, ella responderá señalando que no pueden estar presentes, ya que fueron ellos quienes adecuaron el Reglamento que se modificará.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que sería bueno que asistiera igualmente Don Germán Márquez, ya que se le podrían realizar las consultas respecto a las dudas que surjan del Reglamento que está en vigencia y que se pretende modificar.

#### ACUERDO N° 366

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar la conformación de una Comisión Evaluadora del “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Educación Municipal”, a objeto de efectuar un estudio acucioso de este instrumento, para proceder a la modificación respectiva de algunos de sus contenidos, con la posterior presentación de la Propuesta de Modificación correspondiente al Concejo Municipal, en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura.**

El Sr. Alcalde, informa a los Sres. Concejales que el día Miércoles 19.08.2009 y Viernes 21.08.2009, terminan los “Conciertos Criollos”, en los que lamentablemente debido al poco tiempo, los Concejales no han podido asistir. Señala que las actividades realizadas, han sido verdaderos espectáculos, donde la asistencia del público ha sido considerable durante toda la semana, por lo que les sugiere que sería importante que asistieran a las 2 últimas actividades que se realizarán. Asimismo, sugiere que programen un tiempo para el día sábado a las 20:00 horas, porque será el cierre de estas actividades, donde se celebrará además el “Día Nacional del Folklore”, y posteriormente se realizará una cena formal en el Internado Femenino, donde participarán todos los Conjuntos Folklóricos, los Concejales, algunos Funcionarios Municipales y Directivos; ocasión en que el Concejo Municipal, entregará un incentivo en dinero a cada uno de los “Clubes de Cueca”. Informa que ese mismo día, un Jurado anónimo que eligió personalmente, por el cual se hace responsable, estará evaluando la presentación de los Grupos Folklóricos, para definir quienes asistirán al “Festival Folklórico Brotes de Chile”. Comenta respecto a los problemas que han surgido, para la ejecución de un Aeropuerto Alternativo en la Comuna de Freire, el Sr. Alcalde de la Comuna de Victoria, le solicitó personalmente que efectuara una carta apoyándolo en la iniciativa, la que todos los Alcaldes de la Provincia de Malleco le han hecho llegar, por lo que solo restaa que el Alcalde de la Comuna de Angol, se uniera a la iniciativa, a lo que respondió diciendo que lo comentaría con el Concejo Municipal, para llegar a una decisión, sin embargo el Alcalde de Victoria, le señaló que esto no requería de un Acuerdo de Concejo, pero aún así ha preferido comentarlo al Concejo Municipal en pleno, para que se informen, y acoger sus opiniones, porque es probable que con todo el movimiento mapuche que hay en este momento, quizá en Freire esto se le niegue, no obstante ello, el Proyectos se ha de realizar de todas maneras.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que independiente de las ganas del Alcalde de Victoria de llevar a cabo este proyecto, consulta si las condiciones climáticas de esa Comuna, dan para construir un

Aeropuerto, ya que tiene un clima lluvioso, con mucha neblina, que son los principales problemas que tiene Manquehue en la ciudad de Temuco, para el despegue de los aviones.

El Sr. Alcalde, comenta que dentro del 2% de los Proyectos de Cultura que se pueden presentar, el Encargado de la Oficina Comunal del Deporte, le envió 3 Proyectos que de acuerdo a las bases, deben ser aprobados por el Concejo Municipal, para presentarlos al Fondo del Deporte. Agrega que está presentando uno en cada área, un proyecto formativo, un proyecto recreativo y un proyecto competitivo; proyectos que son independientes, de los que puedan presentar las Organizaciones Deportivas. Estos son :

ÁREA	NOMBRE	PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto Recreativo	Angol Renaciendo en Recreación	Sra. Etelinda Cancino.	Se ha contemplado trabajar en 6 talleres Recreativos de Gimnasia, de 20 personas cada uno, con una frecuencia de 3 veces por semana, con días alternados, con una duración, de 1 hora cada sesión, con edades que fluctúan de los 18 hacia arriba.
Proyecto Formativo	Angol Renace Junto al Deporte		Se ha contemplado trabajar con 6 Escuelas Formativas de Básquetbol, Voleibol, Atletismo, Tenis de Mesa, Natación damas y varones, con 20 personas cada grupo.
Proyecto Competitivo	La Corrida de Nahuelbuta		Se pretende realizar una Maratón Atlética

El Sr. Alcalde comenta respecto al Paradero de Buses Bío-Bío, que se ha ido mejorando a medida de su construcción, al cuál desean llamar paradero Buses Bío-Bío y plasmar en un costado de él, el logo de la Municipalidad de Angol.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si el Director del Dpto. de Obras Municipales, don Alejandro Cid, aprobará este Proyecto.

El Sr. Alcalde, informa que cuando se conversó en la Sesión de Concejo anterior, que el paradero estéticamente estaba quedando mal, los profesionales a cargo indicaron que aún no se podían ver los resultados finales, porque no estaba terminado y estaba en proceso de construcción.

La Concejal Andrea Parra, informa que el día de ayer, 17.08.2009, se efectuó el 4<sup>to</sup> Cabildo Cultural, donde están tratando de organizar el tema de la Recreación Histórica, que será un gran trabajo, por lo que consulta si aún existe el Convenio de Grabación con la Universidad Mayor, ya que se necesitará para la grabación del evento.

El Sr. Alcalde, señala que eso se contrata para el "Festival Folklórico Brotes de Chile", pero igualmente se puede contratar nuevamente si se requiere.

La Concejal Andrea Parra, expresa que la consulta es, porque existe preocupación, ya que lo ideal sería tener varias cámaras que graben, para poder reproducir esta Recreación Histórica, y así crear una buena imagen de distintas perspectivas. Consulta asimismo, si existen paneles de cholguan, en los Talleres Municipales, ya que lo necesitan para hacer las grabaciones móviles. Solicita además, la prestación de una cortina amplia, que se ocupó en el espectáculo de Sergio Lagos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Municipio cuenta con todo lo requerido, no habiendo problema en facilitar la implementación.

La Concejal Andrea Parra, informa que en el Teatro Municipal de Angol, está la Temporada Cultural Folkloreciendo, que produce el "Grupo Andanza" "Copal" y "Calpacha", la que se llevará a cabo el día Sábado 29.08.200, a las 19:30 horas, evento al que invita cordialmente a los Sres. Concejales. Valor entrada \$1.000.-

Informa además, que los Apoderados de la Escuela Chacaico, la llamaron, para informarle que está la Cámara de Aguas Servidas rebalsada, lo que origina problemas en los baños del colegio y sus casas, con deposiciones, hecho del que da fe, porque concurrió al lugar y presencié esta situación, por lo que solicita que se vaya a terreno, con el fin de que se regule esta problemática. Agrega que se han realizado las gestiones, pero no ha habido una respuesta ágil.

Se levanta la Sesión a las 19:30 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

MBS/rmh